



Buenos Aires, 10 de Julio de 2013

RES. PRES. N° 689 /2013

VISTO:

La Actuación 12926/13, la Resolución CM 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la actuación de referencia el Sr. Pablo Clusellas, Secretario Legal y Técnico de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita las prórrogas de las adscripciones por el término de ciento ochenta (180) días de los agentes Gustavo Roldán Olivera y María Josefina Martínez De Giovanni para prestar servicios en la Escribanía General dependiente de la Secretaría a su cargo.

Que el agente Gustavo Roldán Olivera Legajo N° 2177, se encuentra designado en la Dirección de Seguridad en el cargo de Secretario Judicial.

Que la agente María Josefina Martínez De Giovanni, Legajo N° 2717, se encuentra designada en el Departamento de Enlace con el Ministerio Público, dependiente de la Secretaría Ejecutiva en el cargo de Escribiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la adscripción de la agente María Josefina Martínez de Giovanni, Legajo N° 2717, a la Dirección General de Escribanía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica del G.C.A.B.A., por el término de ciento ochenta (180) días.

Art. 2º: Prorrogar la adscripción del agente Gustavo Roldán Olivera Legajo N° 2177, a la Dirección General de Escribanía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica del G.C.A.B.A., por el término de ciento ochenta (180) días.

Art. 3 º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 689 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires